



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 312 /2026

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de agosto de 2026 del año dos mil veintiséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N° 40.944/2023, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS AREA PROGRAMÁTICA SUR – COMODORO RIVADAVIA SAF 74 FF 111, 358, 441, 361 EJERCICIO 2023"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 – Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441, Y 361. Que con fecha 03 de agosto de 2026 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N°V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes al Ejercicio 2023 de la Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios (Comodoro Rivadavia) SAF 74 Fuentes de Financiamiento 111, 358, 441 y 361, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por la fuente de financiamiento 371 por un monto total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.453.698.092,00)

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Alfredo Martín MEZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO